

1703

RESOLUCIÓN No. DE 2022  
( 11 OCT 2022 )

"Por el cual se efectúa un encargo"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del  
13 de agosto de 2020,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el Señor Camilo Euclides Quiñonez Avendaño, identificado con cédula de ciudadanía No 91.257.755, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, radicó ante la Secretaria Administrativa el día 06 de septiembre de 2022, Formato F-GAT-8100-238,37-183 con visto bueno de su jefe inmediato, mediante el cual solicita permiso desde el 12 hasta el 14 de octubre de 2022, para atender asuntos de índole personal.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del despacho del Alcalde, por los días 12 al 17 de octubre de 2022.
- c. Que Edly Juiana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.668.557, quien ostenta el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No 0066 de 2018, para ser encargada como Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de libre y nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar desde el 12 hasta el 17 de Octubre de 2022, y mientras dure la ausencia del titular, a Edly Juiana Pabón Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.668.557, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Jurídica, de libre Nombramiento y remoción, dependiente del despacho del Alcalde.



Alcaldía de  
Bucaramanga

1703

**GOBERNAR  
ES HACER**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría Jurídica, Historia Laboral, Nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **11 OCT 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Margarita Rosa Curiel Calderón- Abogada CPS-1817 de 2022

Revisó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS- 2001 de 2022

Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaria Administrativa de T.H.